

BANMÉDICA/VIDA TRES – NUEVA LA DEHESA

Santiago, Chile

CODIGO: TIR1012

Tipo: Retail

Ubicación: Av. La Dehesa # 1822

Año Construcción: 2013

Estado: Vendido

Superficie Local (M2): 188.02

Pisos Altura: 8

Niveles Subterráneo: 4



DESCRIPCION

TierralInfinita está orgullosa de ser agente exclusivo de esta oportunidad única de adquirir un local comercial en el exclusivo edificio Nueva La Dehesa, sector La Dehesa, arrendado a las reconocidas empresas del sector salud Vida Tres y Banmédica.

El local, cuya superficie es de 188.02 m2, tiene contrato vigente de arriendo que vence el 31 de Agosto del año 2020.

Nueva La Dehesa es un proyecto a escala humana pensado en la comodidad de sus habitantes y visitas. Su ubicación privilegiada, conectividad y entorno, unido al cuidado urbanismo, lo convierten en un proyecto ideal para el desarrollo de negocios cerca del lugar de residencia.

Nueva La Dehesa cuenta con la totalidad de las oficinas vendidas y con varios locales comerciales arrendados a prestigiosas compañías. Se espera en los próximos meses colocar la totalidad de la placa comercial. Los actuales arrendatarios son:

- Culinary
- Didier
- Vida Tres / Banmédica
- Viel Propiedades
- Eva

Atractivos de la Inversión

Contrato de Arriendo de Largo Plazo

- 5 años base (Septiembre 2015 – Agosto 2020)
- Más de 4 1/2 años de renta remanente de acuerdo a contrato

Excelente Arrendatario

- Vida Tres es una empresa fundada en 1986, líder en el mercado de prestación de salud
- Pertenece al grupo Banmédica, red privada de prestadores de salud más grande de Chile

Espectacular Edificio

- Edificio clase A+ con finas terminaciones y amplias áreas comunes
- Control en portería y seguridad 24/7
- Ascensores de última generación
- Diseño paisajístico único con áreas verdes integradas a plaza central

Excelente Local

- Local de calidad superior con magníficas terminaciones
- Visibilidad privilegiada desde Av. La Dehesa y plaza central

Responsabilidad Limitada Dueño

- Dueño sólo se hace cargo de las contribuciones
- Arrendatario para gastos comunes
- Arrendatario paga mantención

